

CONTESTACION REQUERIMIENTO 2020-20

INFO <info@jrci.com.co>

Lun 1/02/2021 9:01 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (143 KB)

VLADIMIR PICO ARENAS.pdf;

Buenos días

Mediante la presente me permito remitir contestación de la referencia para los fines pertinentes

Cordialmente,

ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
Directora Administrativa y Financiera



Carrera 37 No. 44-74 Cabecera

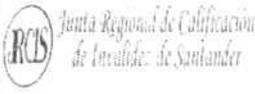
Tel: 6577195

Bucaramanga

Web: www.jrci.com

*Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario. Proteger el medio ambiente est?? tambi??n en sus manos *

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato

	OFICIO	Código: JUR-FO-01
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2019
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 29 de enero de 2021.

OFICIO: JRCIS: 1639

Doctor
CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
 Secretario circuito
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO
j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: GLADIS ARENAS CASTILLO Y OTRO
DEMANDADO: ESPERANZA BECERRA GARCÍA
RADICADO: 2020-20

ELVA SANTAMARIA SANCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y financiera, Representante de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, en atención a la solicitud recibida en esta Junta el día 20 de octubre de 2020, en forma comedida me permito solicitar la documental para continuar con el trámite de valoración y calificación del menor VLADIMIR PICO ARENAS, los cuales son necesarios para calificar la pérdida de capacidad laboral siendo los que se siguen:

1. Fotocopia del documento de Identidad ampliada a 150%
2. Historia Clínica completa y organizada, Exámenes clínicos y paraclínicos
3. Certificación sobre el proceso de rehabilitación integral que haya recibido la persona o sobre la improcedencia del mismo.
4. Dirección y teléfono del paciente.
5. Soporte de Pago de Honorarios.

Se deja constancia que el trámite de calificación podrá adelantarse únicamente en el evento en que se radique toda la documentación solicitada.

De igual forma, se pone de presente que la documental deberá aportarse en forma física conforme lo estima el artículo 35 del Decreto 1352 de 2013 "(...) Con fundamento en el derecho a la intimidad, la honra, el buen nombre y la confidencialidad de la historia clínica, solo podrá ser radicado en medio físico el expediente y no se podrá presentar o remitir dicha información por medios magnéticos o electrónicos (...)".

Cordialmente,


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
 Directora Administrativa y financiera.

COPIA: hmvm.11@hotmail.com